

PÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Carrera 6^a No. 4-24, piso 2^o
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso : Matrimonio
Radicado : 2019/00131/00
Contrayentes : Laurise Yineth Combita Betancourth y otro

Al tenor de lo previsto por el numeral 1, del artículo 317 del C.G.P., requiérase a la parte actora en el proceso de la referencia para que cumpla con la carga procesal correspondiente, en el sentido de dar cumplimiento al auto de 4 de diciembre de 2019 y, poder continuar con el trámite legal subsiguiente, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de las sanciones de que trata la norma citada.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "ANDREA C. BARROSO VERGARA". The signature is fluid and cursive, with a large, stylized initial "A" and "B".

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez